

**OTROS SUJETOS EMISORES****CONSORCIO DE EDUCACIÓN DE BARCELONA****RESOLUCIÓN por la que se autoriza la apertura del centro educativo privado Ilerna Barcelona, de Barcelona.**

Con el fin de resolver la solicitud de autorización de apertura presentada por el representante del centro educativo privado Ilerna Barcelona, código 08078208, de Barcelona, se instruyó el expediente correspondiente.

Dado que se ha comprobado en el expediente mencionado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, en concreto, por la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación; la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación; la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria; la Orden ENS/30/2012, de 10 de febrero, por la que se especifica la superficie mínima de determinadas instalaciones de los centros que imparten educación primaria, educación secundaria o enseñanzas artísticas; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de formación profesional del sistema educativo; los reales decretos por los que se establecen los títulos respectivos de formación profesional y el Decreto 122/2012, de 9 de octubre, del procedimiento de autorización y de comunicación previa para la apertura de centros educativos privados.

Resuelvo:

-1 Autorizar la apertura del centro educativo privado que se describe a continuación:

Consortio de Educación de Barcelona

Comarca: Barcelonés

Municipio: Barcelona

Código: 08078208

Denominación: Ilerna Barcelona

Dirección principal: c. Santa Carolina, 1

Titular: Ilerna Online, SL.

NIF del titular: B25774720

Esta autorización tiene efectos desde el inicio del curso 2023-2024.

Enseñanzas autorizadas:

Dirección principal: c. Santa Carolina, 1

Formación profesional de grado medio:

Turno horario de mañana:

1601 Curas Auxiliares de Enfermería: 1 unidad con capacidad para 30 puestos escolares.

Turno horario de tarde:

AG10 Gestión Administrativa: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

Formación profesional de grado superior:

Turno horario de mañana:

1651 Dietética: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

AGB0 Administración y Finanzas: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

CMC0 Transporte y Logística: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

CMD0 Marketing y Publicidad: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

ICA0 Administración de Sistemas Informáticos en Red: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

ICC0 Desarrollo de Aplicaciones Web: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

IPD0 Caracterización y Maquillaje Profesional: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAC0 Anatomía Patológica y Citodiagnóstico: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAE0 Laboratorio Clínico y Biomédico: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAH0 Higiene Bucodental: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAI0 Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 4 unidades con capacidad para 120 puestos escolares.

SCB0 Educación Infantil: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SCC0 Integración Social: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

Turno horario de tarde:

1651 Dietética: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

CMB0 Comercio Internacional: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

CMD0 Marketing y Publicidad: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

ICA0 Administración de Sistemas Informáticos en Red: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

ICB0 Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

IPD0 Caracterización y Maquillaje Profesional: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAE0 Laboratorio Clínico y Biomédico: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAH0 Higiene Bucodental: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SAI0 Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 4 unidades con capacidad para 120 puestos escolares.

SCB0 Educación Infantil: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

SCC0 Integración Social: 2 unidades con capacidad para 60 puestos escolares.

-2 Esta Resolución se inscribirá en el Registro de centros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso

CVE-DOGC-B-23044005-2023

de alzada ante el Consejo de Dirección del Consorcio de Educación de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, según lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), y el artículo 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Barcelona, 13 de febrero de 2023

Mercè Massa Rincón

Gerenta

(23.044.005)